

0 2 MAR 1987



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **95** DE 0 9 MAR 1987 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN MARINO "

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

95

DE 197

(09 MAR 1987)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN MARINO "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y Constitucionales en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará SAN-MARINO.

ARTICULO SEGUNDO: Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal son los siguientes :

Carrera 7C ✓
Calle 67 ✓
Carrera 7E bis ✓
Calle 61 ✓

ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

RESIDENCIA
DAVID RIANO OSPINA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS.

ACUERDO No.

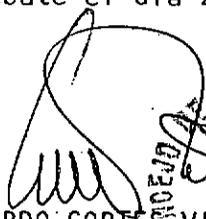
DE 197

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN MARINO "

2.-

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 5 de febrero de 1.987; Segundo debate el día 19 de febrero de 1.987; y Tercer debate el día 23 de febrero de 1.987.


CIRO EDGARDO CORTÉS VILLEGAS
Secretario General
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

sgg./

Cali, 02 MAR 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 95 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE SAN MARINO "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 09 MAR 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTEMOS DE CALI



ALCALDE

[Handwritten signature]

FREDER CAICEDO
ALCALDE DE CALI



ANTONIO JOSE ORJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARIA GOMEZ DE DISSAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO BARRAIBAL
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

JORGE DELGADO FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 20 MAR 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 07 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ
Asistente de Información y Prensa





ABR 9 10 16 1987

3.413

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0903 DE 1987

Marzo 31

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Revisado por la Gobernación el Acuerdo No. 95 de Marzo 9 de 1.987 del Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, "Por medio del cual se crea un barrio y se le da el nombre de San Marino", por hallarlo ajustado a derecho se devuelve a su lugar de origen.

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 1o.; Código de Régimen Municipal, artículo 92 numeral 1o.; Ley 11 de 1.986).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

Manuel Francisco Becerra Barney
MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY
Gobernador

Guillermo A. Nieto Hamann
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico.